

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

6757

Corrección de una errata de ubicación del edicto 5051, publicado en el “Butlletí Oficial de las Illes Balears” nº 46 de fecha 5 de abril de 2014, referido a “Ejecución de títulos judiciales 416/2012 sobre otras materias”

En el Butlletí Oficial de las Illes Balears nº 46 del 5 de abril de 2014, se publicó el edicto nº 5051 referido a “Ejecución de títulos judiciales 416/2012 sobre otras materias”, en el cual se ha detectado un error consistente en su errónea ubicación bajo el epígrafe “Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de INCA”

Por ello, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debe enmendarse el error, por tanto vuelve a publicarse íntegramente:

“Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de IBIZA

Ejecución de títulos judiciales 416/2012 sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto de fecha 21.2.13 y rectificadora por resolución de 28.11.13 y del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la solicitud de exequatur presentada por al Procuradora Dª. María Tur Escandell en nombre y representación de D. MIKE PALM debo declarar y declaro el reconocimiento de la sentencia dictada en fecha 24.9.10 y de los autos de tasación de costas de fechas 10.11.10 y 13.7.11, dictados todos ellos por la Audiencia Provincial de Berlín en el procedimiento 28 O 234/09 contra ERIKA GRUNDBESTIZ.

No ha lugar a despachar ejecución sin perjuicio de que una vez que sea firme la presente resolución la parte demandante presente la correspondiente demanda de ejecución.

Acuerdo:

Rectificar auto dictado con fecha 21.02.13, en el sentido de donde dice: “Dª ERIKA GRUNDBESTIZ”, debe decir: “ETIKA GRUNDBESTIZ UND HANDELS, S.L.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de ETIKA GRUNDBESTIZ UND HANDELS, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a once de Marzo de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL”

Palma, 11 de abril de 2014

La Secretaria General
Catalina Ferrer Bover

